

*Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 10 de julio de 2024.*

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución Rectoral de 23 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Politécnica de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 188 de 5 de agosto de 2020), en relación con la Resolución de 10 de julio de 2024 (Boletín Oficial del Estado nº 172 de 17 de julio de 2024 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 174 de 23 de julio de 2024), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid, por el sistema de acceso libre:

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

*Primero.-* Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexos de esta Resolución. Las listas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad ([www.upm.es](http://www.upm.es)).

*Segundo. -* Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, el día 18 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en el Bloque IX los aspirantes del **TURNO LIBRE**, y en el Aula C7100 los aspirantes del **TURNO DE DISCAPACIDAD**, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, Calle Nikola Tesla s/n, 28031 Madrid (Campus Sur).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6241-6433-3672G6269P6931	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	08/05/2025 12:59:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de mayo de 2025

EL RECTOR,

Fdo.: Oscar García Suárez

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6241-6433-3672G6269P6931">https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/6241-6433-3672G6269P6931</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	08/05/2025 12:59:00
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		